



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	Sociedad Urbe Construcciones S.A.S.
Demandado:	Erick Federico Ledher Botero
Radicado:	630013103002-2017-00241-00
Asunto:	Obedece lo dispuesto por el Superior

1. Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral de Armenia Q., quien, mediante providencia del 04 de marzo de 2021, aceptó el desistimiento del recurso extraordinario de casación promovido contra la sentencia de segunda instancia del 21 de octubre de 2020; adquiriendo firmeza la anterior, que revocó el fallo emitido el 06 de junio de 2019, por este Estrado Judicial.

2. De conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de 03 días, del contrato de transacción allegado en segunda instancia (archivo 19, carpeta 12), posterior a lo cual, se pasará a decidir sobre su alcance, y lo correspondiente a la terminación del proceso, el ejecutivo a continuación adelantado y el levantamiento de medidas.

NOTIFIQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.

ESTADO No. 044

Hoy, 23/03/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9cb276b1cb2690323566ca377ba01eeb7c54919fbf9868eb2acd9f130bfea4e0

Documento generado en 19/03/2021 09:23:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>